Propuesta nº xxxx/xxxxxx

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTO** | TRÁMITE DE AUDIENCIA – PREAVISO PRÓRROGA |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº. DE CONTRATO ESPECÍFICO** |  |
| **TÍTULO DEL CONTRATO** |  |

El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), establece que:

* “*El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.*

*La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses …”*

En la cláusula 27.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares del SDA 26/2021 así como el apartado (Indicar apartado) del documento de invitación se recoge expresamente la posibilidad de prórroga, en los siguientes términos:

* *“El presente contrato específico* ***es prorrogable*** *en las siguientes condiciones:*
	+ *Se prevé una única prórroga, manteniendo inalterables las características del contrato específico durante la misma. Esta prórroga sólo podrá ser ejecutada mientras el sistema dinámico de adquisición siga en vigor y la empresa adjudicataria esté admitida en el mismo en el momento de formalizarla.*
	+ *La prórroga será obligatoria para el contratista, cuando su preaviso se produzca en los términos establecidos en el artículo 29.2 de la LCSP.*
	+ *Duración de la prórroga: XXX meses. La duración total del contrato incluyendo la prórroga no puede exceder de 5 años. La duración de la prórroga no puede exceder la de la duración inicial del servicio contratado.*
	+ *Plazo de preaviso en los términos del artículo 29.2 de la LCSP: 2 meses*

La resolución de adjudicación del contrato determina que el contrato tendrá un período de duración de xx meses, siendo la fecha de entrada en vigor el dd de mes de año y, por lo tanto, la fecha de finalización el dd de mes de año.

En base a la memoria elaborada por la unidad proponente del organismo destinatario, en la que se motiva la necesidad e idoneidad de acordar la prórroga, el responsable del organismo destinatario, con fecha dd de mes de año, ha acordado:

* El inicio del expediente de prórroga del contrato específico xxxx/xxxx en los siguientes términos:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONTRATO ESPECÍFICO** |  |
| **TITULO** |  |
| **EMPRESA**  |  |
| **IMPORTE****(IVA INCLUIDO)** |  |
| **DURACIÓN DE LA PRÓRROGA** | Desde el dd de mes de año hasta el dd de mes de año  |

* Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de inicio de la prórroga, para que el contratista, en su caso, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes con los términos de la misma.

En consecuencia, el contratista podrá realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime convenientes en relación a la prórroga propuesta, en un plazo máximo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación de este trámite. Si antes del vencimiento del plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Las alegaciones o la documentación que se desee aportar, en su caso, deberán presentarse a través del **Registro Electrónico General** (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), dirigida a (indicar unidad del organismo destinatario al que deben dirigirse las alegaciones).

Cualquier incidencia técnica en la presentación de la documentación realizada mediante el Registro Electrónico General deberá resolverse, a través de la siguiente dirección de correo electrónico cau.060@correo.gob.es.

Firmado electrónicamente por:

Responsable del organismo destinatario (nombre y cargo)